

to fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de enero de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,335	57,507
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	168,064	168,569
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	120,176	120,537
1 Marco alemán	14,972	15,017
100 Liras italianas	9,639	9,668
1 Florin holandés	16,605	16,654
1 Corona sueca	11,564	11,598
1 Corona danesa	8,692	8,718
1 Corona noruega	8,388	8,413
100 Marcos finlandeses	18,603	18,658
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,441	210,071

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de noviembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Albareda Campmany, Director-propietario del hotel Bristol, de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Turismo

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Albareda Campmany, Director-propietario del hotel Bristol, de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del citado establecimiento una multa de 5.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios y le concedía un plazo de seis meses para subsanar las deficiencias observadas en el local.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de noviembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Paredes Alvarez, propietario de la pensión Jardín, de Orense, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Paredes Alvarez, propietario de la pensión Jardín, de Orense, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 2.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios y le concedía un plazo de

veinte días para subsanar las deficiencias observadas en el establecimiento.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de noviembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se descalifica la casa económica sita en la calle de Alenza, número 36, de Madrid, solicitada por doña Julia Pérez Velasco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Julia Pérez Velasco, de Madrid, solicitando descalificación de la casa económica sita en la calle de Alenza, número 36, de esta capital:

Vistas las disposiciones legales y demás de aplicación al caso, Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno, sita en la calle de Alenza, número 36, que es la número 5, tipo H, del proyecto aprobado de seis casas económicas a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, de esta capital, solicitada por doña Julia Pérez Velasco, debiendo cesar a partir de la fecha de 7 de abril de 1949 las exenciones de toda clase de impuestos del Estado, Provincia y Municipio de que la misma venía disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del grupo de caminos vecinales de Callejo a Paúles, ramal del Cementerio de Biáñez, rectificación de Biáñez y Colebrera a Biáñez, en Carranza.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del grupo de caminos vecinales de Callejo a Paúles; ramal del cementerio de Biáñez, rectificación de Biáñez y Colebrera a Biáñez en Carranza, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del palacio provincial.

Presupuesto: 1.189.526,93 pesetas.

Fianza provisional: 23.790,55 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 20 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 23 de diciembre de 1961.—El Presidente.—9.384.